

164

Proceso No. 2019-314

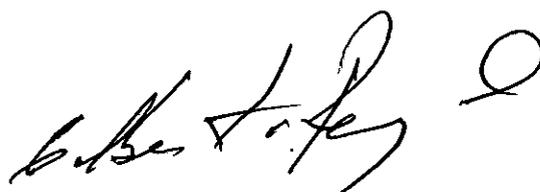
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 27 OCT 2020 a los dos mil veinte.

Con fundamento en el art. 93 del C. G. del P, se dispone que se allegue la demanda debidamente integrada con los argumentos de la reforma y actualización de datos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 32 / 28 OCT. 2020 hoy

El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO